DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1769

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de febrero de 2024	**HORA:**	11:40 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 66 67D 06	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X1:99.029,631 108.600,858		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	José Joaquín Vargas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20M2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0260DFSK	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51472		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

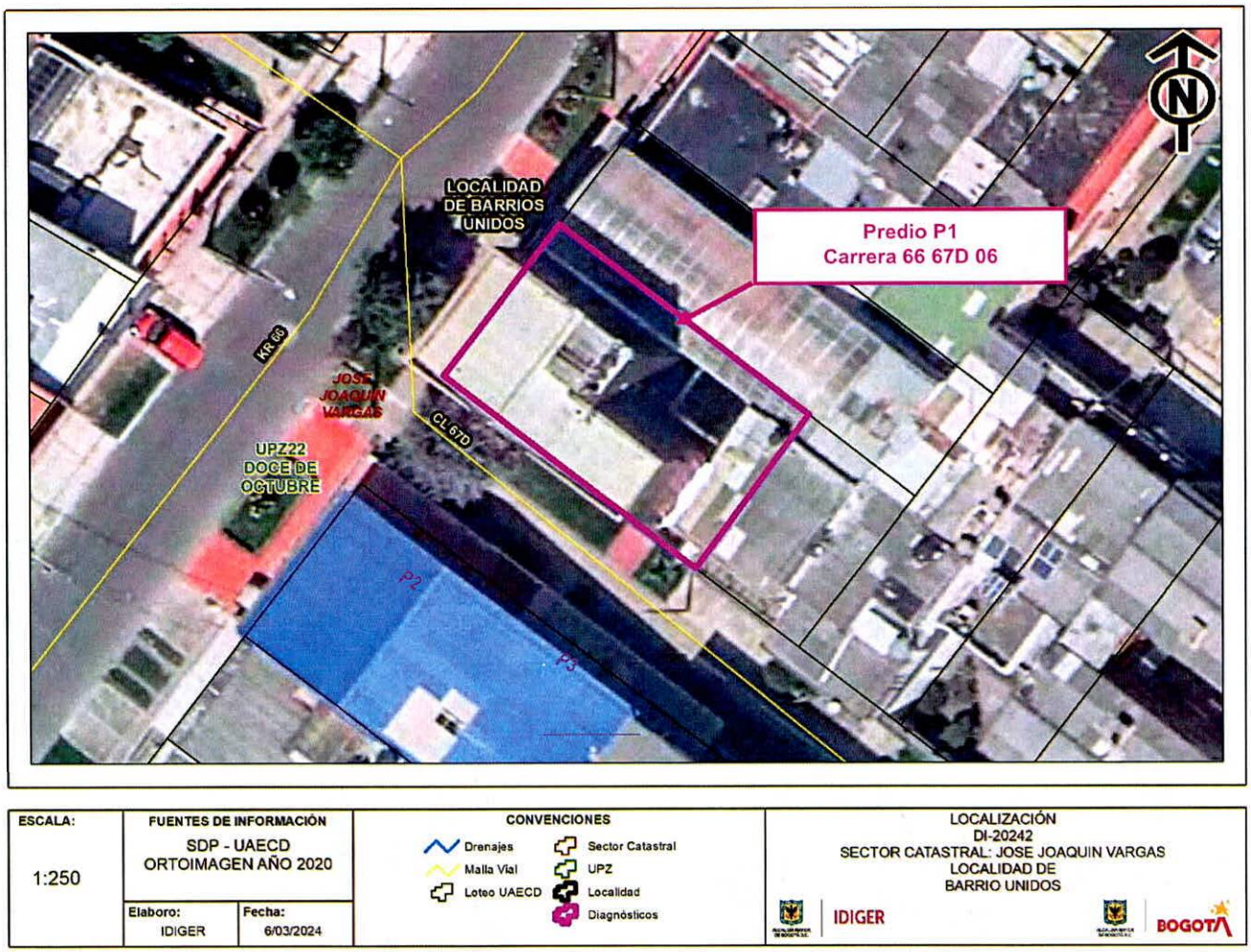


Imagen 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2024ER1769, personal del IDIGER el día 02 de febrero de 2024 realizó visita técnica donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral José Joaquín Vargas de la localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona de terreno de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 5 niveles construidas con sistemas aporticados, placas de contrapiso de concreto reforzado, muros de carga parcialmente confinados(Ver fotografía 1).

En el predio **P1** ubicado en la Carrera 66 67D 06 Edificio Duomo, en el sector catastral José Joaquín Vargas de la localidad de Barrios Unidos, se emplaza una edificación de 5 niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema aporticado y losas de contrapiso en concreto y cubierta liviana, el nivel 1 es usado como parqueadero y para áreas comunes depósitos y demás, de los niveles 2 al 5 existe

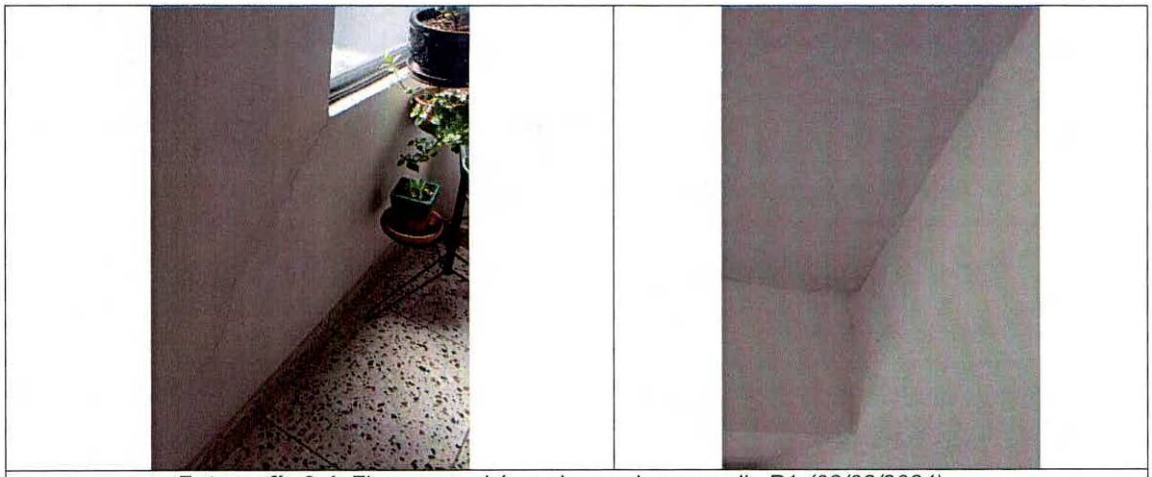
un apartamento en cada nivel, (Ver fotografías 1 a 2), en el costado occidental del predio P1 se encuentra la vía de la Carrera 66 cuyo ancho es de 6.5 mts aproximadamente la cual se conforma de pavimento flexible, y su capa de rodadura se encuentra en buen estado.

Se realiza la inspección técnica del predio en compañía de la Señora Lia Guadalupe Pacheco Merlano peticionaria y propietaria del apartamento 501 del predio P1, quien manifiesta que la vibración de la estructura es bastante fuerte por el paso de vehículos pesados sobre la vía de la Carrera 66, situación que se puede corroborar durante la visita, al igual que se presentan vibraciones con el paso de aviones sobre la edificación. Al realizar la verificación de las condiciones actuales del predio P1 se evidencian fisuras de longitudes no mayores a 50 cm aproximadamente con aberturas hasta de 1 mm aproximadamente en el área de las escaleras, entre el los muros perimetrales de los apartamentos y en los escalones en los niveles 2,3 y 4, a su vez se evidencian fisuras de tendencia diagonal bajo los vanos de las ventanas en las fachadas en el área de escaleras niveles 4 y 5 de tendencia diagonal de longitudes aproximadas de 80 cms con aberturas hasta de 1 mm aproximadamente; al realizar la verificación técnica en el apartamento 501 del predio P1 se observan fisuras de tendencia vertical y horizontal en los muros divisorios y de fachadas con longitudes de hasta 2 mts aproximadamente y con aberturas de 1 mm aproximadamente, igualmente se evidencian dilataciones entre el cielo raso y los muros con aberturas de 1mm aproximadamente. (Ver fotografías de 2 a 6)

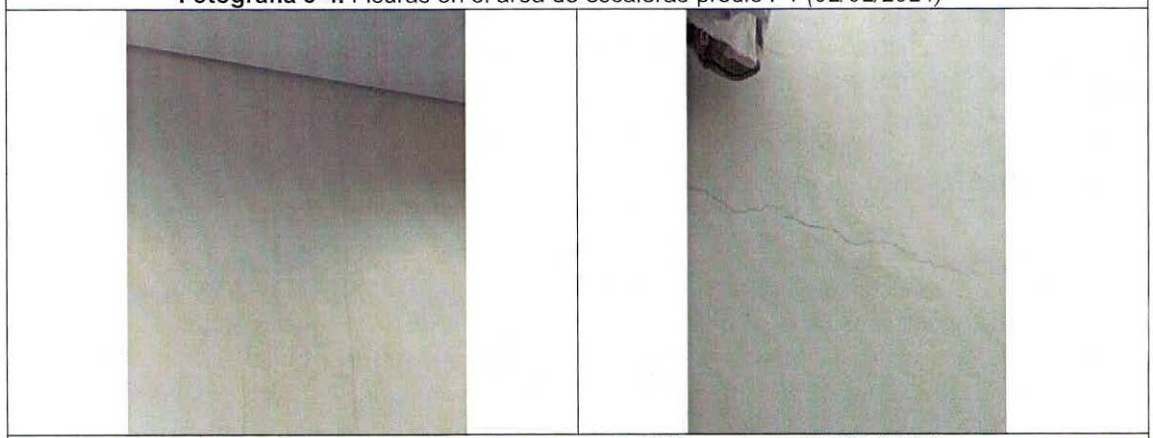
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 - 2. Vista general predio P1 Edificio Duomo *(02/02/2024)*



Fotografía 3-4. Fisuras en el área de escaleras predio P1 *(02/02/2024)*



Fotografía 5-6. Fisuras en el apartamento 501 predio P1 *(02/02/2024)*

10. POSIBLES CAUSAS

- A partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada por el IDIGER, no es posible afirmar que las vibraciones producidas por el tránsito de vehículos pesados sobre la vía de la Carrera 66 generen afectación sobre la edificación del predio P1 ubicado en la Carrera 66 67D 06, en el sector catastral José Joaquín Vargas de la localidad de Barrios Unidos.
- Es posible que las fisuras identificadas en el apartamento 501 y la zona de las escaleras en el predio P1 evaluado del Sector Catastral La José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, estén relacionados con deficiencias constructivas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Carrera 66 67D 06	Edificación	Residencial	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en la edificación del predio P1 Apartamento 501 en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presente un aumento progresivo de estos. (Ver tabla 1).

-

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 , en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 02 de febrero de 2023, (Ver imagen 1).
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del apartamento 501 y en general de la edificación emplazada en el predio P1 ubicado en la en el sector catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables, propietario o y a los habitantes del predio ubicado en la Carrera 66 67D 06, del sector catastral José Joaquín Vargas localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 66 67D 06, del sector catastral José Joaquín Vargas localidad de Barrios Unidos, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para el tráfico de vehículos pesados, y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones evaluadas. De las acciones adelantadas notificar al responsable del predio P1 de la Carrera 66 67D 06.

- A los propietarios y/o responsables del predio P1 de la Carrera 66 67D 06, del sector catastral José Joaquín Vargas localidad de Barrios Unidos de la localidad de Puente Aranda, se recomienda que en caso de querer conocer en detalle el comportamiento de la estructura y estado real de sus elementos estructurales, se adelanten acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño de las estructuras, con el fin de tomar las medidas correctivas que deriven de dichos estudios de ingeniería. Cabe mencionar que las acciones que se adelanten en los predios, se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, siguiendo la normatividad vigente

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático